



DECRETO N° 1506

NEUQUÉN, 10 NOV 1999

VISTO:

La presentación efectuada por el Concejal Luis Scaramella, solicitando al Presidente del Bloque de Concejales del Movimiento Popular Neuquino del Concejo Deliberante, se gestione la adscripción del Ingeniero Sergio Alonso, L.P. N° 4442/0, a efectos de que colabore en las tareas inherentes de la Comisión de Obras Públicas, a partir del 18-10-99 (Reg. N° 708/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención de la señora Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y de la Dirección General de Recursos Humanos de ese organismo;

Que la Secretaría Administrativa del organismo citado remite los actuados a la Secretaría General y de Coordinación del Órgano Ejecutivo para la prosecución del trámite respectivo;

Que la Dirección de Personal, por Informe N° 458/99, gira la documentación a la Dirección de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se autorice la adscripción desde el Departamento Ejecutivo Municipal al Concejo Deliberante, por el período que dure al actual gestión de gobierno, al agente ALONSO SERGIO HORACIO, L.P. N° 4441/0, con efectividad al 18-10-99. El nombrado al inicio de la adscripción prestaba servicios en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos -Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con efectividad al 18 de octubre de 1999 y por el ----- término que dure la actual Gestión de Gobierno, la adscripción del agente **ALONSO SERGIO HORACIO, L.P. N° 4441/0**, D.N.I. N° 12.604.837, Clase 1960, Categoría 23, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén. El nombrado al inicio de la adscripción prestaba servicios en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos -Subsecretaría de ...2º///


CEFERINA D. GODOY
A/C División de Registros
Dirección de Despacho
Municipalidad de Neuquén

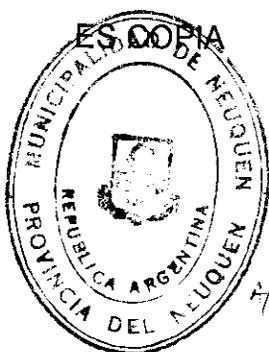
///...2º

Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección de Personal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y
oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-



Jalil
CERFERIA D. GODOY
División de Registros
Sección de Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR